



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 347-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 715;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2025, se resolvió **RATIFICAR** la **Resolución Decanal N° 059-2025-UNIA-FELYH-D** de fecha 11 de abril de 2025; en consecuencia, **APROBAR** el Cronograma para el Segundo Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; **APROBAR** las Bases del Segundo Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el Segundo Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril del 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril del 2025, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales